

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA manmonia Logarí Artigura 14 medicinnos I y II de la Loy Frances de Transpordencia y Acorda a la Taramación Pública Guardamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
MÉXICO, D. F. 2 2 ENE 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0221/01/16

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

OFICIO No. DGGIMAR.7,10/ 000474

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 01/02/2016 DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A DE C.V. DAM 980101SR0 BLVD. EMILIO SANCHEZ PIEDRAS NO. 302 **VIGENCIA FINAL** INDUSTRIAL XICOTENCATL CP. 90431 TETLA DE SOLIDARIDAD, TLAXCALA 01/08/2016 TEL. (55) 5488 0094, FAX. (55) 5488 1637 CORREO ELECT. Mildreth.villanueva@palosgarza.com NOMBRE COMERCIAL QUINTEC / LEGEND (QUINOXYFEN) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC QUINOXYFEN: 5,7-DICLORO-4-QUINOLYN 4-FLUOROFENIL ÉTER ESTADO FÍSICO CAS CATEGORÍA TOXICOLÓGICA LÍQUIDO 124495-18-7 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOMINAL: 22.580; MÍNIMO: 21.451; MÁXIMO: 23.709 FRACCIÓN ARANCELARIA **CANTIDAD UMT** UMT UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD KILO 3808.92.99 25,000 LITROS 25,000 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

GBR, FRA, ZAF, USA, BEL, DEU

EIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



EL PRODUCTO

GBR



ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD DE MEXICO

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0149

CMJ/JMLA/JRR/MMR

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.